

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N°
SECCION 1era.
LA CISTERNA,

1466
23 ABR. 2010

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.- Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, mediante el cual se modifican algunas delegaciones de firma.
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **LILY MUÑOZ GRANADINO**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Frei M., el beneficio de las Asignaciones Familiares por sus hijas .

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **LILY MUÑOZ GRANADINO**, Psicólogo, RUT. 10.415.589-8, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Frei M del Consultorio Eduardo Frei M., el reconocimiento de la carga familiar por el siguiente causante.

NOMBRE	: BASTIAN ANDRES BERGUÑO ABIUSO
RUT.	: 22.444.489-3
PARENTESCO	: Nieto
FECHA DE NACIMIENTO	: 11.06.2007
FECHA INICIO	: 25.09.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2025

ESTABLECESE que la funcionaria queda registrada con Cinco cargas familiares, las cuales se mantendrán vigente mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIA DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MDS.POF.JLMM.Pcm.-